Manta, abril 06 del 2015

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2014

A los Señores de la Junta de Socios de BIENES RAICES DEL LITORAL BIRALISA CIA LTDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisaria, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Socios.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa BIENES RAICES DEL LITORAL BIRALISA CIA LTDA al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a los libros de Contabilidad de la empresa.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las obligaciones tributarias, legales y de las entidades de control.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Socios, administradores de la empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente

Margarita Castro Santana

Reg. 30960